

QUILMES, - 3 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0057/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad correspondientes al mes de junio de 2006, y abono mensual de monitoreo comercial correspondiente al mes de junio y julio de 2006, de la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., realizadas en la Sede de Bernal.

Que es necesario autorizar dicho gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON 68/100 (\$8.600,68).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON 68/100 (\$8.600,68), en concepto de gastos por servicios de vigilancia y seguridad, correspondientes al mes de junio de 2006, y abono mensual de monitoreo comercial correspondiente a los meses de junio y julio de 2006, a la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., según las Facturas N° 0001-00022168, N° 0001-00021969 y N° 0001-00022333, obrantes a fs. 1092, 1093 y 1094 respectivamente, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en el Art. 1°, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto para el Ejercicio 2006, Programa



**00569**

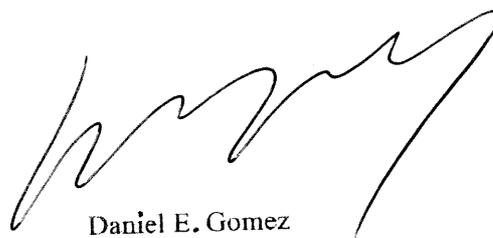
01.07.00.19 - Seguridad y Vigilancia, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
B
7
D

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00569**

  
Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES